

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº004 -2019-MDP

Pucusana, 11 de Julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: Informe Nº0228-2019-SGECRYD/MDP, acorde a las funciones del ROF Artículo 139º Inciso 06, de fecha 11 de Julio de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional №28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley №27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el presente mes se celebra 198 AÑOS de vida independiente. Un 28 de julio de 1821, don José de San Martín salió de Palacio hacia la Plaza Mayor de Lima para presidir la ceremonia de la Proclamación de la Independencia del Perú. Desde entonces, esa fecha es considerada nuestro aníversario patrio;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como actividades cívicas, sociales y culturales por la celebración Independencia del Perú, siendo uno de estos el embanderamiento general en todos los inmuebles del distrito de PUCUSANA;

Por los fundamentos Expuestos, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PUCUSANA, con la Bandera Nacional y el Emblema de PUCUSANA, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 16 al 30 de Julio del 2019, como acto cívico por conmemorarse 198º años de la Independencia del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados, con la limpieza adecuada, recomendándose para este efecto el pintado de sus fachadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través de la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, acorde a las funciones del ROF en su Artículo 126º, el incumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO